INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 - "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS"

Asunción, 26 de octubre de 2021

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General N° 009 de fecha 04 de octubre de 2021, integrado por el Lic. Oscar Nuñez, coordinador; el Abog. Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Analia Ortiz, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; la Lic. Cinthia Ozorio, como administradora de contrato y la Lic. Eladia Subeldia como elaboradora del informe, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS", cuyo ID es el N° 393.246,** por la modalidad de Contratación Directa N° 09/2021 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N°316083.

Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas:

1. COMAGRO S.A.;
2. TRAFOSUR S.A.;
3. RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.;
4. S.A.C.I. H. PETERSEN;
5. INTECH S.R.L.;

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 05 de octubre de 2021, no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, considerando que solo la empresa SIEMI S.R.L., presentó su oferta, se procedió a dar cumplimiento a la Resolución N° 483/2021.

Que en fecha 20 de octubre de 2021, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

ORDEN	RUC	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO
1	80098902-3	19 DE ENERO S.R.L	7demayo@click.com.py
2	80001194-5	SIEMI S.R.L	nfleitas@siemi.com.py
3	80026795-8	INTECH S.R.L	intechasu@gmail.com

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, se asentaron las siguientes observaciones:

1. La empresa **SIEMI S.R.L.**,deja constancia que:

- ✓ La empresa **19 DE ENERO S.R.L.**, no cumple con las Especificaciones Técnicas requerida por la convocante en el PBC, principalmente a lo referente al tablero de transferencia automática, no presenta Constancia de Visita técnica y documentos que avalen la experiencia requerida por la convocante. La planilla de datos garantizados está llenada de forma incorrecta.

- ✓ La firma **INTECH S.R.L.**, no presenta planilla de datos garantizados exigida por la convocante, presenta documentación técnica incompleta, verificando que el tablero de transferencia

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

automática no cumple con las especificaciones Técnicas respectivas y también no presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas, correspondientes a los socios de la firma, según ley N° 6355/2019 de la CGR.

Análisis de las observaciones:

- Con relación a la observación de la empresa SIEMI S.R.L., este comité generó el Expediente mesa de entrada N°008130. de fecha 20/10/2021 remitido a la Dirección de Infraestructura Redes y Comunicación a fin de resolver las observaciones.

La Lic. Cinthia Ozorio contestó la nota manifestando que: *"En relación a la consulta solicitada a continuación se detalla lo solicitado:*

Observaciones planteadas por la empresa SIEMI S.R.L

- La empresa **19 DE ENERO S.R.L.**, no cumple con las Especificaciones Técnicas requerida por la convocante en el PBC, principalmente a lo referente al tablero de transferencia automática, no presenta Constancia de Visita técnica y documentos que avalen la experiencia requerida por la convocante. La planilla de datos garantizados está llenada de forma incorrecta.

Respuesta; *La observación con relación a la visita técnica, en el pliego de bases y condiciones en el* ***apartado de Visita al sitio de ejecución del contrato*** *está especificado que la participación es de carácter obligatorio, en donde la convocante emite una nota avalando la visita y que se debe presentar conjuntamente con la oferta, la no presentación de la misma es motivo de descalificación y no se ha presentado con la oferta el documento de respaldo de la visita. Con relación a la planilla de datos garantizados no se ha completado de forma adecuada como se solicita en la cabecera de las Especificaciones Técnicas, además está incompleta, tampoco incluyeron documentación que respalde que el tablero de transferencia automática cumpla con todos los Ítems solicitados en las Especificaciones Técnicas y es motivo de descalificación. Por los puntos mencionados anteriormente la observación es correcta.*

- La firma **INTECH S.R.L.**, no presenta planilla de datos garantizados exigida por la convocante, presenta documentación Técnica incompleta verificando que el tablero de transferencia automática no cumple con las especificaciones Técnicas respectivas y también no presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas, correspondientes a los socios de la firma, según ley N° 6355/2019 de la CGR.

Respuesta: *Con relación a la planilla de datos garantizados , el oferente no la ha presentado con la oferta y es motivo de descalificación, se observa que en la planilla de oferta no se indico la marca y la procedencia de la misma y es un documento sustancial que debe estar llenado correctamente, tampoco incluyeron documentación que respalde que el tablero de transferencia automática cumpla con todos los Ítems solicitados en las Especificaciones Técnicas. Por los motivos mencionados anteriormente, la observación es correcta.*

Que del informe remitido por la Lic. Cinthia Ozorio, Directora del Departamento de Infraestructura, Redes y Comunicación se desprende que:

1. La empresa **19 DE ENERO**, no cumple con lo establecido en el PBC:

a) **Visita al sitio de ejecución del contrato**, que establece que la visita al sitio de ejecución de contrato, solicitada por la convocante, es **obligatoria**.

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ornella Brenda Jiménez Huertas Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual

b) **Planilla de Datos Garantizados** no cumple con lo solicitado en el apartado SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS punto 2.4, que reza lo siguiente *"El Oferente obligatoriamente deberá presentar la Planilla de Datos Garantizados debidamente completada en todos los campos con los datos y valores de lo ofertado, correspondientes a los ítems y parámetros indicados. A menos que esté específicamente indicada en la columna Especificación Técnica Requerida de la Planilla, no se admitirá que se complete con palabras como: Cumple, Sí, o hacer referencia a catálogos, como único dato o valor. En estos casos la oferta será* ***descalificada****"*.

2.-La empresa **INTECH S.R.L**:

a) No ha presentado la planilla de datos garantizados, no cumple con lo solicitado en el apartado SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS punto 2.4, que reza lo siguiente *"El Oferente obligatoriamente deberá presentar la Planilla de Datos Garantizados debidamente completada en todos los campos con los datos y valores de lo ofertado, correspondientes a los ítems y parámetros indicados. A menos que esté específicamente indicada en la columna Especificación Técnica Requerida de la Planilla, no se admitirá que se complete con palabras como: Cumple, Sí, o hacer referencia a catálogos, como único dato o valor. En estos casos la oferta será* ***descalificada****"*.

b) La planilla del formulario de oferta incompleta no indica marca, ni procedencia del bien ofertado, dicho documento es de carácter sustancial.

Por tanto, conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 60 del Decreto 21909/03, este Comité en función a sus atribuciones procede a **rechazar las ofertas y descalificar a las empresas 19 DE ENERO E INTECH S.R.L**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Legales	SIEMI S.R.L.
		Cumple/no cumple
1	Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple. Fs 5 al 7
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	Cumple. Fs 9
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	No Aplica
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. SIPE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. SIPE Poder del Representante

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía L. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Ruiz Ayala, Gerente
Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	SIEMI S.R.L.	Sin registro	sin registro

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de la oferente no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

	Documentos Legales	SIEMI S.R.L.
		Cumple/no cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple. SIPE
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple. Fs 13
3	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple. SIPE
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. Fs 19
5	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple. Fs 18
6	Fotocopia simple del Certificado de Cuplimiento Tributario vigente	Cumple. SIPE
7	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple. Fs 38 al 39
8	Certificado de verificación de sitio	Cumple. fs 146

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto Nro. 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, la cual **no presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en el formulario de ofertas, se procede a seleccionar la oferta presentada por la firma **SIEMI S.R.L.**, a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Orden	Oferente	Precio total (IVA incluído)
1	SIEMI S.R.L	149.930.000

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Acosta
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia. Margen de Preferencia para productos nacionales.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la firma **SIEMI S.R.L.**, es la única oferta por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1, Según se desprende del cuadro observado ut supra

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el Anexo:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SIEMI S.R.L** como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Anexo de llamado.

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1.890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **SIEMI S.R.L.:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	PRECIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	MARGEN DIFERENCIA
1	GENERADOR ELECTRICO	1	149.936.637	149.930.000	0 %

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Que, de conformidad a lo establecido en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se ha procedido al análisis de la capacidad técnica y experiencia presentada por la firma SIEMI S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 - Experiencia Requerida:

	Documentos de Oferta	Cumple/no cumple
1	Demostrar la experiencia en Provisión de Generador eléctrico con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes 3 años.2020, 2019 Y 2018. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Cumple. Fs 21 al 36

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía L. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Dr. Oscar Ernesto Núñez Rodríguez
Presidente
Comité de Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

4.2.3 - Capacidad Técnica:

	Anexo E - Documentos de Oferta	Cumple/no cumple
1	Licencia Comercial o Patente Expedida por el Municipio Residente.	Cumple. Fs 38 al 39
2	Declaración Jurada de contar con una oficina de atención y/o ventas, además de al menos un depósito central de stock. (Podrá ser verificado por el comité de evaluación)	Cumple. Fs 40

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Según se verificó en el PBC- Requisitos de Calificación y Criterios de Calificación, Capacidad Financiera. No Aplica para el llamado.

4.4 Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo* Suministros Requeridos– *Especificaciones Técnicas,* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentadas por la firma SIEMI S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

Este comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio ofertado por el oferente por lo que generó el Expediente N°008205/2021 por el cual se solicitó a la Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación verificar si la misma cumple o no con las especificaciones técnicas del Anexo.

La Lic. Cinthia Ozorio, Directora del departamento de infraestructura, Redes y Comunicación, respondió la nota cuanto sigue; *"Teniendo en cuenta las evidencias presentadas por el oferente en la carpeta de oferta cumple con las Especificaciones Técnicas del presente llamado".*

Grupo Generador		Requerido	Cumple/no cumple
Componente	Descripción		
Grupo Generador de Emergencia		SI	Cumple
Fabricante	AKSA POWER GENERATION	SI	Cumple
Marca	AKSA	SI	Cumple
Modelo	APD66C	SI	Cumple
País de fabricación	CHINA	SI	Cumple
Sitio web oficial del fabricante	WWW.AKSAPOWERGEN.COM	SI	Cumple
Lugar de instalación	Sede Central CAH	SI	Cumple
Requisitos mínimos	Según lo indicado en las EETT	SI	Cumple
Requerimientos Generales	Según lo indicado en las EETT	SI	Cumple
Norma que atiende el Grupo Generador	ISO 8528	SI	Cumple
Normas que atiende la Fábrica del Grupo Generador	ISO 9001	SI	Cumple
Certificados de Cumplimiento de las Normas del Grupo Generador y de la Fábrica	El Oferente deberá presentar obligatoriamente junto con la oferta	SI	Cumple
Potencia de salida Stand-by	63 kVA	COMO MÍNIMO	Cumple
Potencia de salida Prime	59,4 kVA	COMO MÍNIMO	Cumple
Factor de Potencia	0,8	COMO MÍNIMO	Cumple

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis [illegible]
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Díaz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldia
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Número de fases	3	COMO MÍNIMO	Cumple
Tensión de salida: Fase Neutro	230 V	SI	Cumple
Tensión de salida: Fase Fase	400 V	SI	Cumple
Autonomía con 100% carga Prime	≥ 8 horas COMO MÍNIMO	SI	Cumple
Capacidad del tanque de combustible	≥ 125 litros COMO MÍNIMO	SI	Cumple
Ubicación del tanque de combustible	Debe formar parte de la estructura del Grupo Generador (No debe ser externo)	SI	Cumple
El Grupo Generador deberá contar con puertas laterales a ambos lados con llave única, para la verificación y mantenimiento de todos los componentes.	Obligatorio	SI	Cumple
Llave Termomagnética general del Grupo Generador	Deberá contar con llave TM de corte general con características según lo especificado.	SI	Cumple
Parada de emergencia	Deberá contar con una llave de parada de emergencia externa	SI	Cumple
Izaje	El Grupo Generador debe disponer de anillos o puntos de izado	SI	Cumple
Resultado de Ensayo de determinación de la temperatura ATB (Air-to-Boil)	Presentar obligatoriamente con la oferta	SI	Cumple
Alternador			
Marca	STANFORD	SI	Cumple
Modelo	UCI224E	SI	Cumple
Potencia nominal Stand-by	63 kVA	COMO MÍNIMO	Cumple
Potencia nominal Prime	57 kVA	COMO MÍNIMO	Cumple
Eficiencia a 400 V y 50% Potencia Prime	≥92,7%	COMO MÍNIMO	Cumple
Factor de Potencia	0,8	COMO MÍNIMO	Cumple
Tensión nominal de salida	400 V	SI	Cumple
Fases	Trifásico, 4 hilos (3 fases neutro)	SI	Cumple
Frecuencia	50 Hz.	SI	Cumple
R.P.M.	1500	SI	Cumple
Alternador tipo	Sin escobilla	SI	Cumple
N° de polos	4	SI	Cumple
Bobinado del Estator	Doble capa concéntrico	SI	Cumple
Rotor	Simple rodamiento Disco Flexible	SI	Cumple
N° de conductores del bobinado	12	SI	Cumple
Tipo de Excitación	Auto excitado	SI	Cumple
Conexión	Estrella	SI	Cumple
Distorsión armónica total (THD)	<1,5% sin carga; <5% con carga lineal	SI	Cumple
Factor de influencia telefónica (TIF)	<50	SI	Cumple
Factor armónico telefónico (THF)	<2%	SI	Cumple

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Asesor de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ozie Dinelli Quintana Nova
Dirección Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Supresión de Radio Interferencia y Compatibilidad Electromagnética según Normas y Directiva:	EN 61000-6-2; EN 61000-6-4; VDE 0875G; VDE 0875N; 2014/30/EU	SI	Cumple
Clase de aislamiento	H	SI	Cumple
Regulación de tensión	±1%	SI	Cumple
Clasificación IP	IP23	SI	Cumple
Capacidad de sobre-velocidad	2.250 rpm	SI	Cumple
Certificado de Ensayo de Verificación de Parámetros de acuerdo a la Norma BS EN 60034-1	Presentar obligatoriamente junto con la oferta	SI	Cumple
Conformidad con las Directivas y Normas: 2014/35/EU; 2014/30/EU; 2011/65/EU; 2015/863; EN 61000-6-2; EN 61000-6-4; EN 60034-1;	Presentar obligatoriamente junto con la oferta	SI	Cumple
Curvas de Eficiencia del Alternador emitidas por el Fabricante del mismo	Presentar obligatoriamente junto con la oferta	SI	Cumple
Catálogo con especificaciones técnicas emitida por el Fabricante del Alternador	Presentar obligatoriamente junto con la oferta	SI	Cumple
Motor			
Marca	CUMMINS	SI	Cumple
Modelo	4BTA3.9G2	SI	Cumple
Tipo	Cabinado	SI	Cumple
Régimen (ISO 3046)	Stand-by	SI	Cumple
R.P.M.	1500	SI	Cumple
Potencia a 1.500 rpm	≥55 kWm	SI	Cumple
Cilindros	4 en línea	SI	Cumple
Combustible	Diesel	SI	Cumple
Inyección	Directa	SI	Cumple
Tiempos	4	SI	Cumple
Refrigeración	Por agua (radiador) con ventilador	SI	Cumple
Capacidad de líquido refrigerante	≥19 litros	Como mínimo	Cumple
Capacidad de aceite lubricante	≥10 litros	Como mínimo	Cumple
Tipo de aspiración	Turbocargado	SI	Cumple
Desplazamiento total	≤3,9 litros	SI	Cumple
Relación de compresión	≥17:1	SI	Cumple
Governor	Electrónico ISO 8528	SI	Cumple
Sistema de combustible	Inyección directa	SI	Cumple
Consumo de combustible a 100% carga Prime	≤ 14 litros/hora	SI	Cumple
Consumo de combustible a 75% carga Prime	≤ 11 litros/hora	SI	Cumple
Consumo de combustible a 50% carga Prime	≤ 8 litros/hora	SI	Cumple

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Meza
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.894
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Consumo de combustible a 25% carga Prime	≤ 5,5 litros/hora	SI	Cumple
Curva de rendimiento del motor emitida por el Fabricante del Motor.	Presentar obligatoriamente con la oferta	SI	Cumple
Arranque	Eléctrico	SI	Cumple
Motor de arranque eléctrico	24 V	SI	Cumple
Tensión total de baterías	24 V	SI	Cumple
Capacidad total de Batería (mínimo)	75 Ah	SI	Cumple
Tipo de Batería	Libre de Mantenimiento	SI	Cumple
Capacidad del Cargador de Batería 24V	40A	SI	Cumple
Temperatura de escape de gases Stand-by	≥540°C	SI	Cumple
Catálogo con especificaciones técnicas emitida por el Fabricante del Motor	Presentar obligatoriamente con la oferta	SI	Cumple
Unidad de Control y Monitoreo			
Marca	DEEP SEAD	SI	Cumple
Modelo	DSE6120	SI	Cumple
Unidad Principal	Con Microprocesador	SI	Cumple
Contará con pantalla LCD	≥ 4 líneas	SI	Cumple
LEDs de indicación de estados de operación	≥ 4	Como Mínimo	Cumple
Cantidad de entradas digitales configurables	≥8	Como Mínimo	Cumple
Cantidad de entradas analógicas configurables	≥4	Como Mínimo	Cumple
Cantidad de salidas CC configurables	≥6	Como Mínimo	Cumple
Cantidad de alarmas de mantenimiento configurables	≥3	Como Mínimo	Cumple
Protección de sobre corriente	Debe poseer	SI	Cumple
Alarma de nivel de combustible	Debe poseer	SI	Cumple
Capacidad de almacenamiento de eventos en memoria no volátil	≥ 250 últimos eventos	Como mínimo	Cumple
Deberá contar como mínimo con puertos de comunicación	USB	SI	Cumple
Configuración	Vía PC puerto USB, con software libre de licencia.	SI	Cumple
Panel frontal de edición	Con PIN de acceso de seguridad.	Opcional	Cumple
Grado de protección	IP65 y UL508 NEMA 12.	SI	Cumple
Alojamiento	Dentro de la cabina	SI	Cumple
Construcción	Con material adecuado para trabajo pesado	SI	Cumple
Deberá cumplir con las siguientes Normas de Compatibilidad Electromagnética, Seguridad Eléctrica, Temperatura, Vibración, Humedad, Golpe, Grado de Protección:	BS EN 61000-6-2, BS EN 61000-6-4, BS EN 60950, BS EN 60068-2-1, BS EN 60068-2-2, BS EN 60068-2-6, BS EN 60068-2-30, BS EN 60068-2-78, BS EN 60068-2-27, BS EN 60529.	SI	Cumple

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Cruz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ramón Ruiz Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Debe poseer como mínimo el monitoreo de los siguientes parámetros, y la consiguiente emisión de las informaciones, advertencias, alarmas y disparos por diferencia de los valores y estados configurados			
Del Motor	Velocidad,Presión se aceite,Temperatura de aceite, Nivel de aceite,Temperatura del líquido refrigerante,Nivel de líquido refrigerante.Presión de líquido refrigerante,Temperatura del motor,Presión del turbo,Velocidad del ventilador,Presión de combustible,Temperatura de combustible,Nivel de combustible,Consumo de combustible,Presión de aire de entrada,Temperatura de escape,Tiempo de Funcionamiento Alarmas de Mantenimiento,Tensión de batería.	SI	Cumple
Del Alternador	Tensión (F-N), (F-F), Secuencia de fase,Frecuencia, Corriente,Carga (kW), (kVA), (kVAr), (kWh), (kVAh), (kVArh),Factor de potencia,Alarma de sobrecarga (kW), Alarma de sobrecorriente, Alarma sobre/sub tensión Alarma sobre/sub velocidad, Alarma falla arranque/parada,Parada de emergencia	Como mínimo	Cumple
De la Red	Tensión (F-N), (F-F), Corriente, Potencia Activa kW, Potencia Reactiva kVAr,Potencia Aparente kVA, Factor de Potencia	SI	Cumple
De la Red	Tensión (F-N), (F-F), Corriente, Potencia Activa kW, Potencia Reactiva kVAr,Potencia Aparente kVA, Factor de Potencia	SI	Cumple
Catálogo emitido por el Fabricante que contenga las especificaciones técnicas	Presentar obligatoriamente con la oferta	SI	Cumple
Tablero de Transferencia Automática (TTA)			
Marca	ASCO	SI	Cumple
Modelo	SERIE 300	SI	Cumple
Capacidad de corriente nominal	≥100 A	Como mínimo	Cumple
Tipo	El Tablero de Transferencia Automática deberá ser del tipo Transición Abierta.	SI	Cumple
Mecanismos	La Transferencia deberá consistir en un mecanismo del interruptor de potencia y un control a base de microprocesador para su operación automática.	SI	Cumple
Operación	La unidad de Transferencia deberá ser eléctricamente operada y mecánicamente sostenida. El operador eléctrico es un mecanismo de una sola bobina solenoide, energizado momentáneamente. No serán aceptados interruptores termo-magnéticos y contactores como elementos de transferencia.	SI	Cumple
Interbloqueo	La Transferencia deberá ser del tipo mecánicamente Inter bloqueada para asegurar únicamente una de dos posiciones posibles: Normal ó Emergencia.	SI	Cumple
Seguridad de Transferencia	Deberá ser del tipo Positivamente Asegurada y deberá ser afectada por pérdidas momentáneas de la alimentación eléctrica, manteniendo constante la presión en los contactos.	SI	Cumple
Inspección	La Inspección de los contactos deberá ser posible desde el frente, sin desarmar el mecanismo ni desconectar los cables de potencia.	SI	Cumple
Controlador	Comanda la operación de transferencia. Los sensores y la lógica deberán ser controlados por un microprocesador integrado a la unidad.	SI	Cumple
Normas de Compatibilidad Electromagnética (EMC)	El panel de control deberá cumplir los requerimientos de EMC de las Normas: ANSI C37.90a/IEEE 472; NEMA ICS-109.21; IEC 801-2; ENV 50140; IEC 803-1; IEC 801-4 (EN 61000-4-4); ENV ,50142 (EN 61000-4-5); ENV 55011; EN 61000-4-11	SI	Cumple
Pantalla	El controlador del TTA deberá contar con una pantalla de cristal líquido y teclado que permita visualizar todos los datos disponibles y configurar los parámetros deseados.	Opcional	Cumple
Propiedades mínimas	Acceso a configuración y ajustes por password. Retardo de tiempos de conmutación ajustable. Ajustes de Tensión. Diagnóstico. Indicación de falla de fuente de emergencia. Control. Contactos auxiliares de posición de contactos principales.	SI	Cumple

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Jurídicos Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.861
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Díaz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Claudia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Otras Características	Deberá contar con: - Botón Pulsador de prueba para simular la pérdida de la fuente normal, -Botón pulsador para deshabilitar el retardo de tiempo al transferir a emergencia y al re transferir a normal. -Luces indicadoras de transferencia a normal o a emergencia. -Ejercitador de motor. -Monitor de Ángulo de Fase.-Desconexión selectiva de carga.	SI	Cumple
Puerto de Comunicación	El panel de control deberá tener un puerto de comunicación serial.	Como mínimo	Cumple
Códigos y Normas que deberá cumplir el Tablero de transferencia automática El Tablero de Transferencia Automática en todas sus etapas: conmutación, control, gabinete y accesorios, deberá cumplir con los requerimientos específicos establecidos por las siguientes Normas Internacionales específicas de Equipos de Transferencia y de Sustancias Peligrosas:	UL 1008 - Standard for Automatic Transfer Switches, National Electrical Code (NEC) Art. 700, 701,702 NFPA 110 - Emergency and Standby Power Systems, RoHS	SI	Cumple
Catálogo emitido por el Fabricante que contenga las especificaciones técnicas	Presentar obligatoriamente con la oferta	SI	Cumple
Llave Termomagnética general del Grupo Generador			
Marca	DELIXI	SI	Cumple
Modelo	CDM 1100 L 3200	SI	Cumple
Protección	Trifásica 3F (3 polos)	SI	Cumple
Tipo	Caja Moldeada (MCCB)	SI	Cumple
Montaje	Vertical. Dentro de la sección de control del panel. Aislado contra vibraciones. Con un acceso adecuado para las conexiones necesarias del panel.	SI	Cumple
Frecuencia	50 Hz	SI	Cumple
Corriente Nominal de Operación (In)	≥100 A	SI	Cumple
Tensión Nominal de Operación (Ue)	400 V	SI	Cumple
Tensión Nominal de Aislación (Ui)	800 V	SI	Cumple
Tensión Nominal Sostenida de Impulso (Uimp)	8 kV	SI	Cumple
Capacidad Nominal de Interrupción Último Cortocircuito (Icu)	35 kA	SI	Cumple
Capacidad Nominal de Interrupción de Cortocircuito Sostenido (Ics)	26 kA	SI	Cumple
Número de Operaciones Eléctricas	≥ 1.500	SI	Cumple
Número de Operaciones Mecánicas	≥ 8.500	SI	Cumple
Disparo	Térmico y magnético.	SI	Cumple
Norma que cumple	IEC 60947-2	SI	Cumple
Nivel de Protección	IP20	SI	Cumple
Nivel de Polución	III	SI	Cumple
Certificación	CE, KEMA	SI	Cumple
Catálogo emitido por el Fabricante que contenga las especificaciones técnicas	Presentar obligatoriamente con la oferta	SI	Cumple
Cabina de Insonorización			

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía Cruz Gill, Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

Marca	AKSA	SI	Cumple
Procedencia	Montada en la misma fábrica del Grupo Generador.	SI	Cumple
Nivel máximo de presión de sonido a una distancia de 7m, a 75% plena carga Prime (Según ISO 8528-10 y CE/14/2000)	≤ 67 dB	SI	Cumple
Nivel máximo de presión de sonido a una distancia de 1m, a 75% plena carga Prime.(Según ISO 8528-10 y CE/14/2000)	≤ 80 dB	SI	Cumple
informes de Pruebas de Nivel de Presión de Sonido, para 7m y 1 m, (Según ISO 8528-10 y CE/14/2000) emitidos por el Fabricante	Presentar obligatoriamente con la oferta	SI	Cumple

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma SIEMI S.R.L., con el RUC Nro.80001194-5, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos del llamado y por ende reúne la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación de Adjudicación

1.- ADJUDICAR a la Empresa SIEMI S.R.L.,con RUC N°80001194-5, el llamado "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS**", por el monto de Gs. 149.930.000 (Guaraníes, Ciento cuarenta y nueve millones novecientos treinta mil) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Generador Electrico	Unidad	Unidad	1	AKSA	China	149.930.000	149.930.000

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Oscar Nuñez
Coordinador

Abog. Luis Vega
Miembro

C. P. Analia Ortiz
Miembro

Lic. Cinthia Ozorio Romero
Administradora del Contrato

Lic. Eladia Subeldia
Elaboradora de Informe